

D. José Miguel de Ángel Cubells, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA,

CERTIFICO: Que en el "**Libro de Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno**" de este Tribunal Superior de Justicia, que se halla a mi cargo, en la correspondiente a la celebrada el día 13/09/2017, entre otros, el siguiente "**ACUERDO**" que copiado literalmente es como sigue:

"Tomar conocimiento del incendio ocurrido el domingo, día 10 de septiembre del año en curso y la afectación de diversas sedes en el edificio de la Ciudad de la Justicia de Valencia. Ratificar, en el **Expediente gubernativo nº 165/17**, los acuerdos de urgencia dictados por Presidencia en fecha 11 y 12 de septiembre de 2017.

Vistas las circunstancias sobrevenidas en el día de hoy durante el desarrollo de la Comisión de la Sala de Gobierno, tomando conocimiento de ciertos problemas médicos manifestados por trabajadores allí destinados e informe médico recibido en este Tribunal Superior de Justicia emitido por el servicio médico adscrito a la Mutualidad General Judicial sito en la misma Ciudad de la Justicia, por el que se hace constar dolencias respiratorias y oculares que están padeciendo funcionarios de ese edificio, se acuerda requerir urgentemente a la Conselleria Justicia para que adopte las medidas necesarias a fin de solventar y garantizar la adecuada seguridad para todos los funcionarios y ciudadanos que accedan a las citadas dependencias.

Entretanto, y mientras no quede garantizada la salubridad y seguridad de ese edificio por la Conselleria de Justicia, se prorroga la inhabilidad procesal en tanto no se asegure la inexistencia de riesgo alguno para el desarrollo de la actividad jurisdiccional los días jueves 14, viernes 15, sábado 16, domingo 17, lunes 18 de septiembre del año en curso, valorándose el citado lunes 18 las nuevas circunstancias que se produjeran para adoptar la decisión que proceda.

No obstante, se exceptiona el Registro Civil y exclusivamente para la celebración de bodas, por tener acceso diferente al del edificio de la Ciudad de la justicia.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese."

Y para constancia expido el presente en Valencia a 13 de Septiembre de 2017.

